



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 26/2026

03 de junio de 2026

Consulta pública de la OCDE por servicios intragrupo refleja tendencia de mayor exigencia documental

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través del Working Party No. 6 del Comité de Asuntos Fiscales, ha publicado el documento “Revisions to Chapter VII of the OECD Transfer Pricing Guidelines - Special considerations for intra-group services”, con el propósito de actualizar y modernizar el tratamiento de los servicios intragrupo dentro de las Guías de Precios de Transferencia.

El 1 de junio fue emitida la consulta pública, la cual tiene como objetivos fundamentales: alinear el tratamiento de los servicios intragrupo con los principios generales de precios de transferencia (análisis funcional y principio de plena competencia), incrementar la claridad técnica y la aplicabilidad práctica de las reglas e incorporar ejemplos ilustrativos que faciliten su interpretación.

Es importante destacar que esta consulta no constituye normativa definitiva, sino un

borrador sujeto a comentarios; asimismo, busca recabar retroalimentación de contribuyentes, asesores y autoridades para perfeccionar futuras modificaciones.

En este contexto, la OCDE busca reducir la incertidumbre y estandarizar criterios internacionales, fortaleciendo el control sobre cargos intragrupo. La fecha límite para presentar comentarios vía electrónica es el 22 de julio del 2026.

Incluye definiciones y conceptos que ayudan tanto a contribuyentes, como a autoridades fiscales a entender. A continuación, algunos ejemplos:

El documento define la **prueba de beneficio** como el análisis para determinar si una actividad genera valor económico o comercial para otra entidad del grupo, en condiciones comparables a las que un tercero independiente estaría dispuesto a pagar.

El documento enfatiza que **no existe un método único obligatorio**, sino que la selección depende del análisis económico:

- CUP (Precio Comparable No Controlado): Preferente cuando exista alta comparabilidad.
- Cost Plus / TNMM: Frecuentes en servicios rutinarios.
- Profit Split - Relevante cuando existen contribuciones únicas, existen intangibles valiosos y las operaciones están altamente integradas.

Uno de los elementos más relevantes del documento es que no se establece un mínimo obligatorio de documentación, pero se exige evidencia suficiente para demostrar el cumplimiento del principio de plena competencia.

El documento detalla, entre otros elementos: justificación del beneficio esperado, evidencia de la prestación del servicio, descripción de

Flash Fiscal 26/2026 | 03 de junio de 2026

actividades realizadas, contratos intragrupo, entregables (reportes, asesorías, análisis), comunicación interna (correos, minutas, aprobaciones), detalle de costos y criterios de asignación.

Por lo anterior, se puede deducir que se anticipa un mayor nivel de exigencia probatoria en auditorías fiscales.

El documento incorpora 21 ejemplos detallados. Estos ilustran:

- Aplicación del “benefit test”
- Identificación de servicios vs. no servicios
- Diferenciación con actividades de accionista
- Selección de métodos de valoración
- Tratamiento de duplicidades, beneficios incidentales y servicios complejos

Este documento refleja una tendencia clara de la OCDE: a) incremento del escrutinio fiscal, b) mayor exigencia documental, c) foco en sustancia económica y d) diferenciación clara entre tipos de servicios.

Para las empresas multinacionales, esto implica la necesidad de:

- Revisar sus modelos de servicios intragrupo
- Fortalecer su documentación
- Alinear estructuras con generación real de valor

Contactos:

Simón Somohano

Socio Líder de Precios de Transferencia

ssomohano@deloittemx.com

Tel. +52 664 622 7872

Jose Eduardo Campos Martínez

Socio Líder de Precios de Transferencia México

jcamposmartinez@deloittemx.com

Tel. +52 55 5080 6628

Responsable de la publicación:

J. Arturo Vela Ríos

Socio de Precios de Transferencia

avela@deloittemx.com

Tel. +52 (55) 2727 8926



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México
como de diferentes países:

www.taxathand.com

Aguascalientes

Blvd. A Zacatecas 845 Piso 4, Int. 410
Colonia Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José Maria Morelos No. 1555 Piso 5
37130, Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato, México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7
Colonia Jurica
76100 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL , ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.